

NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

AGOSTO 2002

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
e-mail: bcpo@amauta.rcp.net.pe

Av. República de Panamá 5893 –
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores
Lima 18 – Perú
Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

(En este mes no se han publicado
normas relativas a este rubro.).

2. IMPUESTO A LA RENTA

02/08/2002 Ley N° 27804 (El
Peruano Pág. 227557).- Ley que
modifica diversos artículos de la Ley
del Impuesto a la Renta, respecto a
rentas de fuente peruana,
fideicomisos, exoneraciones del
Impuesto, categorización de las
rentas de fuente peruana, entre otros.

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

17/08/2002 Resolución de
Superintendencia N° 107-2002-
SUNAT (El Peruano Pág. 228366).-
Dictan normas relativas a la
imputación de pagos anticipados al
RESIT.

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

ATE

18/08/2002 Ordenanza N° 016-2002-
MDA (El Peruano Pág. 228444).-
Otorgan beneficio para la
regularización de habilitaciones
urbanas ejecutadas y ubicadas
en el distrito, la regularización
establecido en la presente norma
estará exento de sanciones y multas.

18/08/2002 Ordenanza N° 017-2002-
MDA (El Peruano Pág. 228445).-
Modifican artículos de Ordenanza que
estableció beneficio de regularización
tributaria y administrativa a favor de
contribuyentes y deudores del
distrito.

BREÑA

24/08/2002 Ordenanza N° 58-MDB
(El Peruano Pág. 228811).- Otorgan

beneficio tributario y administrativo a
favor de contribuyentes del distrito,
desde el 21 de agosto al 31 de octubre
del 2002.

30/08/2002 Ordenanza N° 047-MDB
(El Peruano Pág. 229211).-
Establecen disposiciones para la
emisión mecanizada de actualización
de valores y el pago del Impuesto
Predial y Arbitrios Municipales del año
2002.

30/08/2002 Ordenanza N° 059-MDB
(El Peruano Pág. 229212).- Aprueban
Beneficio Tributario Especial para
omisos a la presentación de la
declaración jurada de autovalúo del
Impuesto Predial.

CHORRILLOS

31/08/2002 Decreto de Alcaldía N°
008/2002-MDCH (El Peruano Pág.
229249).- Prorrogan plazo de vigencia
de beneficio de condonación de
intereses y moras de deudas
tributarias y administrativas,
aprobado mediante la ordenanza N°
039-MDCH, hasta el 30 de
del 2002.

EL AGUSTINO

11/08/2002 Ordenanza N° 104-
2002-MDEA (El Peruano Pág.
228049).-

Aprueban Ordenanza sobre canje de
deudas tributarias y no tributarias.

INDEPENDENCIA

16/08/2002 Ordenanza N° 034-
2002-MDI (El Peruano Pág. 228306).-
Aprueban beneficio de regularización

tributaria a favor de contribuyentes del distrito, mediante el cual se condonan los factores de ajuste, intereses moratorios y las multas tributarias, respecto a los tributos de Impuesto Predial, Impuesto Alcabala, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Relleno Sanitario.

JESÚS MARIA

04/08/2002 Decreto de Alcaldía N° 007-2002-MJM (El Peruano Pág. 227696).- Prorrogan hasta el 17 de agosto del 2002 el plazo para acogerse a beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza N° 93.

LA VICTORIA

17/08/2002 Decreto de Alcaldía N° 008-02-ALC/MDLV (El Peruano Pág. 228369).- Prorrogan beneficio de condonación general de intereses moratorios y multas tributarias y régimen de incentivos para pago de multas administrativas y pronto pago tributario, hasta el 14 de setiembre del 2002.

MIRAFLORES

20/08/2002 Decreto de Alcaldía N° 12-MDM (El Peruano Pág. 228566).- Prorrogan plazo para acogerse a beneficio de regularización de deudas municipales establecido en la Ordenanza N° 105, hasta el 02 de setiembre del 2002.

26/08/2002 Ordenanza N° 114-MDM (El Peruano Pág. 228965).- Aprueban régimen de gradualidad de sanciones para deudores tributarios.

RIMAC

15/08/2002 Ordenanza N° 061-2002-MDR (El Peruano Pág. 228257).- Amplían alcances de Ordenanza mediante la cual se otorgó beneficio de amnistía tributaria y administrativa en el distrito.

SAN MIGUEL

02/08/2002 Ordenanza N° 007-2002-MDSM (El Peruano Pág. 227601).- Prorrogan período de regularización tributaria y administrativa - PERTAM.

SURQUILLO

02/08/2002 Decreto de Alcaldía N° 011-02-MDS (El Peruano Pág.

227601).- Prorrogan vigencia de amnistía tributaria y administrativa aprobada mediante Ordenanza N° 088-MDS, hasta el 15 de agosto del 2002.

23/08/2002 Decreto de Alcaldía N° 012-02-MDS (El Peruano Pág. 228738).- Amplían plazo de amnistía tributaria aprobada mediante la Ordenanza N° 088/MDS, hasta el 31 de agosto del 2002.

REGIMEN LABORAL

09/08/2002 Decreto Supremo N° 012-2002-TR (El Peruano Pág. 227902).- Modifican artículos del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Jornada de Trabajo y Trabajo en Sobre tiempo.

AFP

27/08/2002 Resolución Superintendencia de Banca y Seguros N° 795-2002 (El Peruano Pág. 228999).- Aprueban Reglamento Operativo de Nulidad de Afiliación al Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones por tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen del D.L. N° 19990.

REGIMEN PESQUERO

15/08/2002 Resolución Ministerial N° 027-2002-PRODUCE (El Peruano Pág. 228218).- Establecen que actividades extractivas del recurso de merluza prorrogadas mediante las RR.MM N° 227 y 240-2002-PE, podrán efectuarse entre el extremo norte del dominio marítimo y el paralelo 07° 00' L.S.

30/08/2002 Resolución Ministerial N° 047-2002-PRODUCE (El Peruano Pág. 229161).- Establecen veda reproductiva y suspenden por zonas la actividad de extracción y recepción del recurso merluza.

NORMAS DIVERSAS

03/08/2002 Ley N° 27806 (El Peruano Pág. 227605).- Ley de transparencia y acceso a la información pública.

03/08/2002 Resolución de Superintendencia N° 099-2002-SUNAT (El Peruano Pág. 227654).- Aprueban normas para efectuar la declaración del Impuesto a los juegos de casinos y maquinas tragamonedas.

08/08/2002 Ley N° 27809 (El Peruano Pág. 227793).- Aprueban la Ley General del Sistema Concursal.

08/08/2002 Resolución de Intendencia Nacional N° 000-ADL/2002-000202-ADUANAS (El Peruano Pág. 227855).- Fijan factores de conversión monetaria a utilizarse en la declaración de la base imponible en ADUANAS.

21/08/2002 Decreto Supremo N° 039-2002-MTC (El Peruano Pág. 228586).- Establecen disposiciones a fin de lograr la uniforme contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), y establecen las multas progresivas a imponerse por no contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de acuerdo a los siguientes cuadros:

- Del 01 al 30 de setiembre del 2002

INFRACCION	MULTA
Conducir un vehículo sin contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o en su caso seguro vigente que cubra daños personales.	1% UIT (S/. 31.00)
Conducir un vehículo sin portar el certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o en su caso seguro vigente que cubra daños personales.	1% UIT (S/. 31.00)

- Del 01 de octubre del 2002 al 30 de junio del 2003.

INFRACCION	MULTA
Conducir un vehículo sin contar con Póliza de Seguro Vigente que cubra daños personales por accidentes de	10% UIT (S/. 310.00)

tránsito contratada con una empresa de seguros antes del 1 de septiembre del 2002 o esta no se encuentre vigente.	
Conducir sin contar con póliza de seguro vigente que cubra daños personales por accidentes de tránsito, contratada con una empresa de seguros antes del 1 de septiembre del 2002 o esta no se encuentre vigente.	10% UIT (S/. 310.00)
* Adicionalmente como medida preventiva, se realizará el internamiento del vehículo.	

Los vehículos que no cuenten con seguro por daños personales de accidentes de tránsito contratado con una empresa aseguradora o que contándolo no establezca de modo expreso la incondicionalidad e inmediatez de la cobertura o en su defecto no cuenten con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, serán sancionados de acuerdo al cronograma siguiente:

Primera letra de la placa de rodaje vehicular	Plazo a partir del cual se aplicarán las sanciones por no contar con el SOAT.
A, B, C, D, E, F, G,	1 de octubre del 2002
H, I, J, K, L, M,	1 de noviembre del 2002
N, O, P, Q, R, S,	1 de diciembre del 2002
T, U, V, W, X, Y, Z	1 de enero del 2002

23/08/2002 Decreto Supremo N° 013-2002-TR (El Peruano Pág. 228691).- Aprueban Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

29/08/2002 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR (El Peruano Pág. 229073).- Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

29/08/2002 Circular N° INTA-CR.62-2002 (El Peruano Pág. 229115).- Aprueban Circular referida al Sistema de Franjas de Precios a las importaciones de productos agropecuarios.

INDICADORES ECONOMICOS

01/08/2002 Resolución Jefatural N° 226-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 227544).- Autorizan ejecución de la Encuesta Económica Anual 2001 del Sector Comercio y Servicios.

01/08/2002 Resolución Jefatural N° 230-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 227550).- Autorizan realización de la Estadística Pesquera Anual 2001.

01/08/2002 Resolución Jefatural N° 233-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 227553).- Se aprueba los Indices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de julio del 2002.

AÑO 2002 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUAL	PORCENT. ACUMULADO
ENERO	99,48	-0,52	-0,52
FEBRERO	99,44	-0,04	-0,56
MARZO	99,98	0,54	-0,02
ABRIL	100,71	0,73	0,71
MAYO	100,85	0,14	0,85
JUNIO	100,62	-0,23	0,62
JULIO	100,65	-0,03	0,65

01/08/2002 Resolución Jefatural N° 203-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 227553).- Se aprueba el Índice de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de julio del 2002.

Año 2002 MES	NUMERO INDICE BASE 1994	VARIAC. MENSUAL	PORCENT ACUM.
ENERO	151,599182	-0,18	-0,18
FEBRERO	150,929564	-0,44	-0,62
MARZO	151,111959	0,12	-0,50
ABRIL	152,121067	0,67	0,16
MAYO	152,142525	0,01	0,18
JUNIO	152,101959	-0,03	0,15
JULIO	152,988783	-0,58	0,74

02/08/2002 Resolución Jefatural N° 236-2002-INEI (El Peruano Pág. 227591).- Se aprueban los Indices Unificados de Precios de la Construcción para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de julio del 2002.

INDICE DE CODIGO	JULIO 2002
30	370,49
34	336,69
39	284,81
47	281,72
49	285,15
53	434,36

20/08/2002 Resolución Jefatural N° 244-2002-INEI (El Peruano Pág. 228563).- Aprueban Indices Unificados de Precios para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de julio del 2002.

20/08/2002 Resolución Jefatural N° 245-2002-INEI (El Peruano Pág. 228563).- Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, producidas en el mes de julio del 2002.